



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintisiete de octubre del dos mil veintidós

Como la anterior liquidación de costas, efectuada en este asunto por secretaria, se ajusta a derecho el Despacho le imparte su debida aprobación.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df792f4ff01709ee0024a361c15984fbf312aab70bdb69ea9614d77a93f81c04**

Documento generado en 27/10/2022 11:28:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>